

Decreto N° 01/90

Visto:

La necesidad de reanunciar el cálculo de recursos y presupuesto general de gastos vigente en el año 1989, hasta que se dicte la Ordenanza correspondiente al año 1990, y

Considerando:

Que el Municipio debe contar con un instrumento legal para su funcionamiento hasta que se dicte el cálculo de recursos y presupuesto general de gastos correspondientes al año 1990.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Bosentamp  
Decreto

Art. 1°: Autorízase a reanunciar el cálculo de recursos y presupuesto general de gastos vigentes en el año 1989, para el Ejercicio 1990. -

Art. 2°: Regístrese, publíquese y archívese.  
Bosentamp, 2 Enero 1990

  
OMAR ANIBAL GÓMEZ PACHECO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL